

ORD. N° 306/2013.

Santiago, noviembre 19 de 2013.

**A: GRUPO EGRESADOS PERIODO 2009, RÉGIMEN ANUAL
REGIDOS POR RESOLUCIÓN 189/2012 DE DECANATO**

**DE: ANDRES NAUDON FIGUEROA
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

REF.: MATERIA: Respuesta presentación de egresados regidos por Resolución 189/2012 de Decanato.

En respuesta a la presentación que le hiciera al suscrito un grupo de egresados pertenecientes al plan de estudios anual correspondientes al período académico 2009, regidos por la Resolución 189/2012 de este Decanato, recibida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con fecha 04 de octubre de 2013, me permito informar lo siguiente:

A aquellos egresados del plan de estudios anual a los que se les aplicó la Resolución 189/2012, esto es, aquellos cuya fecha de egreso corresponda al período académico 2009 temporada ordinaria y extraordinaria, vale decir que hayan egresado en diciembre de 2008, enero 2009 o marzo 2009 y que hayan obtenido prórrogas individuales, les es aplicable lo dispuesto en el inciso final del numeral 24 de la Resolución 309/1990. En consecuencia cada egresado debe solicitar individualmente las prórrogas correspondientes de acuerdo a lo regulado en el inciso final del numeral 24 de la mencionada Resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


ANDRES NAUDON FIGUEROA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

